

# OFICINA SEGURIDAD SOCIAL Y ASEGURAMIENTO

INFORMAMOS A LOS/LAS ABOGADOS Y ABOGADAS



## SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL



### SABÍAS QUE...

El Colegio de Abogados y Abogadas, tiene contratado con el Instituto Nacional de Seguros dos Seguros Responsabilidad Civil Profesional Grupales. Cobertura L:

*“Ampara las sumas que el Asegurado y/o tomador se vea legalmente obligado a satisfacer en concepto de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios causados a personas y/o a la propiedad de éstas, con las cuales el Asegurado y/o tomador mantiene una relación contractual de prestación de servicios, o a los administrados en el caso de profesionales del sector público, en razón del ejercicio legal de su profesión.”*

#### 1 Seguro Responsabilidad Civil Profesional para Notarios/as

Requisito para ejercer el notariado según Ley 10.057

- Monto asegurado mínimo obligatorio ₡26.000.000, prima ₡81.574
- Opcionales ₡50, ₡75, ₡100 millones.
- Vigencia y forma de pago anual.
- Puede realizarlo EN LÍNEA en [www.queosseguros.com](http://www.queosseguros.com), Sedes del INS o en nuestra oficina.

#### 2 Seguro Responsabilidad Civil Profesional para Abogados/as

Adquisición voluntaria, dirigido abogados/as independientes, Poder Judicial y entidades públicas

- Montos asegurados ₡10.000.000, ₡25.000.000, ₡50.000.000, ₡100.000.000
- Vigencia y forma de pago anual
- Puede adquirirlo en nuestras oficinas, aportar carnet y cédula de identidad.

Para más información puede visitar:

[www.abogados.or.cr/Servicios/RegimenSeguridadSocial/Doc V-07 y Doc RC-1A](http://www.abogados.or.cr/Servicios/RegimenSeguridadSocial/Doc V-07 y Doc RC-1A)

Llámenos al 2280 7775 o 2234 6202

Escribanos a [insabogados@abogados.or.cr](mailto:insabogados@abogados.or.cr)

